Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE EVALUACION Nº 87/15
REVALUACION DEL ACTA DE EVALUACION Nº 78/15

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 28/2015
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL MH"
- AD REFERENDUM - I.D.: 287.473

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 461/15**, de fecha 27 de Mayo de 2015, para la Revaluación del Acta de evaluación Nº 78/15 del comité de evaluación.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Sr. Cayetano Vera, Representante de Valores Fiscales – Dirección General del Tesoro Público.
Sra. Marina Aguero, Representante de la CIPAMH –D.A.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 287473 de fecha 22/06/2015.
c. Acta de de Apertura de Sobres de fecha 23/06/2015
d. Formulario de llamado.
e. Ofertas de las empresas: **GUAINDUPAR S.A, INDALCO S.R.L, y EQUIPRO S.A.-**
f. Nota de Retención DNCP/DNC Nº 16374/2015

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, sin observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta. Anexamos el siguiente cuadro en forma detallada

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE EVALUACION Nº 87/15
REVALUACION DEL ACTA DE EVALUACION Nº 78/15

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 28/2015
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL MH"
- AD REFERENDUM - I.D.: 287.473

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	GUAINDUPAR S.A	INDALCO S.R.L.	EQUIPRO S.A
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas **GUAINDUPAR S.A, INDALCO S.R.L, y EQUIPRO S.A.,** cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, y que forma parte del Acta de evaluación.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se seleccionan en forma provisoria las ofertas de las empresas citadas precedentemente, las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por consiguiente, el Comité de Evaluación decide tomar en consideración las documentaciones recibidas como respuesta a requerimientos documentales realizados en la primera evaluación, asentada en el Acta Nº 78/2015, conforme se detalla a continuación:

- ***"Nota CUOC Nº 818/2015, de fecha 30/06/2015 y en la cual se solicitó a la Empresa EQUIPRO S.A. la remisión de una documentación en la cual aprueba o rechaza el redondeo hacia debajo de los Precios de los ítems 4, 7 y 11 considerando lo que se establece en el Decreto 1107/14 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS Nº S. 12.453/2008 Y 5517/2010. Art. 42. "Ajuste de precio cotizado. En el llenado de formulario de la lista de precios de la oferta física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del Precio total del Grupo – ítem, Grupo – lote, o Grupo – total, que figura en el acta virtual de la subasta como precio final, con la cantidad del bien, servicio, consultoría, u obra que solicita la convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizo la operación supere al que figura en el acta virtual de la SBE como precio final".***

En fecha 01 de Julio de 2015, el Comité de Evaluación verificó que la Empresa EQUIPRO S.A., presentó la documentación requerida, en la misma acepta el redondeo de los importes unitarios 4, 7 y 11, este Comité tomó en consideración, dando

ACTA DE EVALUACION Nº 87/15
REVALUACION DEL ACTA DE EVALUACION Nº 78/15

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 28/2015
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL MH"
- AD REFERENDUM - I.D.: 287.473

lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites."

- ***"NOTA CUOC Nº 824/15, de fecha 01 de Julio de 2015, se solicitó demostración documental a la empresa GUAINDUPAR S.A. sobre la certificación de calidad que cumplen los Guantes Anti corte ítem Nº 4.***

En fecha 02 de Julio de 2015, el Comité de Evaluación verificó que la Empresa GUAINDUPAR S.A., presentó la documentación requerida, este Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites."

El Comité de Evaluación certifica que se verificó en el SINARH, y por medio de constancias expedidas por la Secretaria de la Función Pública, se constató que los oferentes y sus representantes no registran datos como funcionarios del Estado, por lo que no están comprendidos en las Prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b".

CONSTANCIAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

- Constancia Nº 2079/15: El señor Alan Tauber Oguz y el señor Moses Eduardo Schuartzman Parnes, representante de la Empresa EQUIPRO S.A. y socio, respectivamente, no registran datos como funcionarios del Estado.
- Constancia Nº 2136/15: El señor Héctor Rubén Recalde Insfrán, representante de la empresa Guaindupar S.A. no registra datos como funcionarios del Estado.
- Constancia Nº 2193/2015: El señor Jorge Félix Bernard, representante y los socios María Inés Jure de Bernard, Ana Inés Bernard Jure, Jorge Luis Bernard Jure, Valeria Inés Bernard Jure y Jazmín Inés Bernard Jure, de la empresa INDALCO S.R.L. no registran datos como funcionarios del Estado.

Se adjunta copia de las constancias de la Secretaría de la Función Pública y pasan a formar parte del acta.

Acto seguido se analiza la situación financiera.

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

INDICADORES	*GUAINDUPAR S.A.*				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2011	*2012*	*2013*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**8,25**	**19,88**	**19,70**	**15,94**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,22**	**0,28**	**0,01**	**0,17**	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,10**	**0,01**	**0,08**	**0,06**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

INDICADORES	*INDALCO S.R.L.*				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2011	*2012*	*2013*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**29,46**	**8,72**	**41,15**	**29,46**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,11**	**0,16**	**0,77**	**0,11**	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,32**	**0,26**	**0,51**	**0,32**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE EVALUACION Nº 87/15
REVALUACION DEL ACTA DE EVALUACION Nº 78/15

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 28/2015
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL MH"
- AD REFERENDUM - I.D.: 287.473

INDICADORES	EQUIPRO S.A				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2011	*2012*	*2013*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**1,41**	**1,36**	**1,24**	**1,34**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,70**	**0,69**	**0,77**	**0,72**	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,41**	**0,43**	**0,29**	**0,38**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de las empresas participantes.

El Comité de Evaluación prosigue con la verificación de las documentaciones presentadas por las empresas, **GUAINDUPAR S.A, INDALCO S.R.L, y EQUIPRO S.A.**, encontrando que las mismas cumplen con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las muestras de los productos solicitados, constatándose lo siguiente:

Ítem Nº 1 – La mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE es de la **empresa INDALCO S.R.L,** la muestra cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas, quedando calificada.-

Ítem Nº 2 – La mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE presentada por la **empresa GUAINDUPAR S.A,** la muestra No cumple con lo solicitado en la especificaciones técnicas: *"Casco de seguridad rígido para protección contra impactos, partículas voladoras, sacudidas eléctricas, de fibra de vidrio, con 6 puntos de encaje, con certificación de calidad,* ***con linterna led*** *regulable de alto alcance, impreso con el logo del Ministerio de Hacienda y reflectantes"*. La muestra no cuenta con linterna, por lo tanto queda descalificada, pasando a evaluar la segunda mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE es de la **empresa EQUIPRO S.A,** la muestra cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas, quedando calificada.-

Ítem Nº 3 – La mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE es de la **empresa GUAINDUPAR S.A,** la muestra cumple con lo solicitado en las Especificaciones técnicas, quedando calificada.-

Ítem Nº 4 – La mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE es de la **empresa GUAINDUPAR S.A,** la muestra cumple con lo solicitado en las Especificaciones técnicas, quedando calificada.-

Ítem Nº 5 – La mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE es de la empresa **GUAINDUPAR S.A.**, la muestra NO cumple con lo solicitado en las Especificaciones técnicas: *"Respirador medio rostro 2 vías Tallas S, M y L correas ajustables y* ***copa nasal de material siliconado****"*. La muestra no posee copa nasal de material siliconado, por lo tanto queda descalificada y se pasa a evaluar la segunda mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE que es de la empresa **Indalco S.R.L.,** la muestra NO cumple con lo solicitado en las Especificaciones técnicas: *"Respirador medio rostro 2 vías Tallas S, M y L correas ajustables y copa nasal de material siliconado"*. La muestra no posee copa nasal de material siliconado por tal motivo queda descalificada y se pasa a evaluar la tercera mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE, que corresponde a la empresa **EQUIPRO S.A,** la muestra cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas, quedando calificada.-

Ítem Nº 6 – La mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE es de la **empresa EQUIPRO S.A,** la muestra cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas, quedando calificada.-

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE EVALUACION Nº 87/15
REVALUACION DEL ACTA DE EVALUACION Nº 78/15

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 28/2015
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL MH"
- AD REFERENDUM - I.D.: 287.473

Ítem Nº 7 – La mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE es de la **empresa GUAINDUPAR S.A,** la muestra cumple con lo solicitado en las Especificaciones técnicas, quedando calificada.-

Ítem Nº 8 – La mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE es de la **empresa GUAINDUPAR S.A,** la muestra cumple con lo solicitado en las Especificaciones técnicas, quedando calificada.-

Ítem Nº 9 – La mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE es de la **empresa EQUIPRO S.A,** la muestra NO cumple con lo solicitado en las Especificaciones técnicas: *"Antiparras para laboratorios.* ***Diseño con lente único 100%*** *Policarbonato envolvente con revestimiento. Longitud de patilla ajustable, Sistema antiempañante UV EXTREME",* la muestra no presenta diseño con lente único, por tal motivo queda descalificada, pasando a evaluar la segunda mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE, es de la **empresa GUAINDUPAR S.A,** la muestra cumple con lo solicitado en las Especificaciones técnicas, quedando calificada.-

Ítem Nº 10 – La mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE es de la **empresa GUAINDUPAR S.A,** la muestra cumple con lo solicitado en las Especificaciones técnicas, quedando calificada.-

Ítem Nº 11 – La mejor oferta del ACTA VIRTUAL DE LA SBE es de la **empresa GUAINDUPAR S.A,** la muestra cumple con lo solicitado en las Especificaciones técnicas, quedando calificada.-

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las empresas **GUAINDUPAR S.A, INDALCO S.R.L, y EQUIPRO S.A.**, CUMPLEN con los requisitos solicitados.

En consecuencia, éste Comité sugiere la adjudicación de los ítems conforme a los siguientes cuadros:

Ítem	Descripción del Bien	GUAINDUPAR S.A.						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	Lentes de seguridad	LIBUS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	60	10.500	630.000
4	Guantes anticorte	RANDON	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	30	19.333	579.990
7	Filtros para respirador (misma marca respiradores)	LIBUS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	300	85.798	25.739.400
8	Mascarillas desechables	LIBUS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	500	10.300	5.150.000
9	Antiparras para laboratorios	LIBUS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	50	36.086	1.804.300
10	Lentes de policarbonato con filtro UV	LIBUS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	60	16.500	990.000
11	Ropa de protección química.	TYVEK	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	60	41.389	2.483.340
						****Precio Total:**		**37.377.030**

Ítem	Descripción del Bien	EQUIPRO S.A						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	Casco de seguridad	3M	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	60	103.850	6.231.000
5	Respirador medio rostro, 2 vías	3M	USA	UNIDAD	UNIDAD	50	235.000	11.750.000
6	Respirador rostro completo (full face),bi filtro	3M	USA	UNIDAD	UNIDAD	50	1.041.900	52.095.000
						****Precio Total:**		**70.076.000**

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE EVALUACION Nº 87/15
REVALUACION DEL ACTA DE EVALUACION Nº 78/15

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 28/2015
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL MH"
- AD REFERENDUM - I.D.: 287.473

Ítem	Descripción del Bien	INDALCO S.R.L						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Guantes de nitrilo en color y tamaño a convenir	RUBBEREX	MALASIA	UNIDAD	UNIDAD	60	13.750	825.000
						**Precio Total:		825.000

Finalmente, en fecha 3 de Agosto de 2015, manifestamos que los trabajos de revaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Cayetano Vera.
Representante de Valores Fiscales – DGTP.

Sra. Marina Aguero
Representante de la CIPAMH –D.A.

TETÃ REMBIUJOKUÁI
SEKRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

000181

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONSTANCIA Nº 2136/2015

Asunción, 7 de julio de 2015

CERTIFICO que, **HÉCTOR RUBÉN RECALDE INSFRAN,** paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad **Nº 673.884, NO REGISTRA DATOS** en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP, a la fecha de expedición de la Constancia.

ANTECEDENTES:

NO REGISTRA DATOS.-

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	**NO REGISTRA DATOS.-**
Sistema Legajo Digital de Funcionarios Públicos.-	**NO REGISTRA ANTECEDENTES.-**
Sistema de Consultas. Altas y Bajas	**NO REGISTRA DATOS.-**

Se expide el presente documento a pedido de parte y en forma gratuita, para lo que hubiere lugar. Conste.

Valido 30 días, contados a partir de la fecha de expedición.

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Lic. Ma. Lorena Regitera
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Obs.- Para Licitación.-

* Se detalla a continuación las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra La ley Nº 1626/2000: Ministerio Publico, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes dicho en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH' y remitir sus nominas de Altas y Bajas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 76 del Decreto 2929/15.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerida para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algún Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar o no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 2079 - /2015

Información Extraida del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP); en actualización por parte de los Recursos Humanos y Nómina de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la SFP.

SEGÚN CONSTANCIA N° 2079 - /2015
EQUIPRO - EQUIPOS DE PROTECCION

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 2015	INSTITUCIONES DONDE PRESTAN SERVICIOS SEGÚN LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS (LEFP) EN ACTUALIZACION POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE LOS RR.HH.	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN LOS DISQUETES PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 2.929/15 ART 76)
1	801.023	ALAN TAUBER OGUZ	PARAGUAYA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	647.686	[illegible]RDO SCHUARTZMAN PARNES	PARAGUAYA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

fotocopia auténtica
responde al documen
ginal. CONSTE.

W.G.
FECHA:03/07/15

CARLOS MENDONÇA GAONA
REG. N° 504
ESCRIBANO PUBLICO
San Antonio 230 c/ Gral. Santos
Telefax: 220.391
Asunción - Paraguay

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Lic. Ma. Lorena Reguera
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
06 JUL. 2015
Coordinación
Unidad Operativa de Contratación

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 7327 - /2015

Información Extraida del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP); en actualización por parte de los Recursos Humanos y Nómina de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la SFP.

SEGÚN CONSTANCIA N° 2193 - /2015
INDALCO S. R. L. - SEGURIDAD INDUSTRIAL

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 2015.	INSTITUCIONES DONDE PRESTAN SERVICIOS SEGÚN LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS (LEFP) EN ACTUALIZACION POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE LOS RR.HH.	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN LOS DISQUETES PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 2.929/15 ART 76)
1	1.120.068	JORGE FELIX BERNARD	PARAGUAYA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA ANTECEDENTES	NO REGISTRA DATOS
2	1.120.095	MARIA INES JURE DE BERNARD	PARAGUAYA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA ANTECEDENTES	NO REGISTRA DATOS
3	1.705.470	ANA INES BERNARD JURE	PARAGUAYA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA ANTECEDENTES	NO REGISTRA DATOS
4	1.705.472	JORGE LUIS BERNARD JURE	PARAGUAYA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA ANTECEDENTES	NO REGISTRA DATOS
5	1.705.473	VALERIA INES BERNARD JURE	PARAGUAYA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA ANTECEDENTES	NO REGISTRA DATOS
6	2.854.794	JAZMIN INES BERNARD JURE	PARAGUAYA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA ANTECEDENTES	NO REGISTRA DATOS

W.G.
FECHA:09/07/15

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Lic. Ana. Lorena Reguera
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

000187

2(00)